

Al Comenzio y la de el grupo del ojo molino del Rey
 que no estando corriendo el ojo quanto por donde se con-
 duze la molenda no tiene q. hazer ojo molino q. en las
 fazon por que sea un de sean eno q. y q. y gozno auer
 en los demas p. q. el Sr. Don Juan Zarandona gozno
 q. y presento los ojos y instrumentos ante el Sr. conde su
 plicando desuena demandar de le sea buena alara
 de la Caxidad haciendo las dilig. q. y de ello combengant
 entro el Sr. Don Patricio de la v. =

Al memorat de Sabiel Cantero Maestro de herador y Al
 Sr. Sab. cantero de esta Ciudad deiendo a Anguonafanos un año
 ante en ello y a tiempo de la fundacion primera del Rio de
 segura de la casa y consubieno le ogo el titulo de su
 examen y siendo esto ya continuado en su servicio y se halla
 de edad de ochenta años siendo imposible sacar nuevo
 titulo y suplica a la Ciudad le conceda licencia para el v. o
 de este arte. Dicho por la Ciudad en a. p. q. uon a lo que se fere
 se la conceda con que cumpla con su oblig. =

Cargo alcaide en la fernando de sea Cavallero del orden de Calatrava q. de ella
 deir. alcaide de Lucas del on la s. en uia que ella tomando al Sr. Lucas Panuso Panes
 de Barnuevo y q. fue Cavallero del orden de Alcantara su
 antecesor y alor demas ministros y oficiales de su tiempo, por
 saues librado y mandado pagar entor. un. de ochenta y ocho ochenta
 ta y nueve y noventa diferentes cantidades demandadas a los
 propios y ventas como paxos de las quentas exiguas en la v. de
 su haues sacado prorrogacion y facultad de el Sr. D. N. y Señores
 de su Real Consejo para el respecto de hauesse cumplido laquel
 lestua con el da para poder librar las cantidades en venta
 de su de. de mil. de su de. de mil. de su de. de mil. de su de. de mil.
 q. ha mandado dar traslado desta Ciudad y que como que
 dijesse uno de v. ena agruaba con todos los q. y ter. de los v. q.